

Condiciones generales de comercio de BIOGEST MEXICO S de RL de CV, 90062 Tlaxcala

§ 1. Nuestras cotizaciones, acuerdos verbales y acuerdos telefónicos requieren ser confirmados por escrito. Nuestras cotizaciones tienen siempre una validez de 2 meses a partir de la fecha de elaboración. Los contratos se llevarán a cabo solamente por nuestra confirmación del pedido por escrito o por el suministro o la realización de la prestación de servicios. Los datos técnicos, ilustraciones, diseños, datos de pesos y medidas serán respetadas únicamente si ha sido confirmado por escrito por parte de nosotros. Nos reservamos derechos de cambios técnicos y constructivos.

§ 2. El plazo de suministro o instalación empieza con la confirmación del pedido, pero no antes de la aclaración de todos los detalles de la ejecución del pedido y entrega de toda la documentación y todas las autorizaciones del cliente o respectivamente en el momento cuando el cliente haya anticipado todas las condiciones aclaradas o esperadas, sobre todo la preparación de instalación y suministro de todas las medidas de operación y seguridad requeridos para la realización reglamentaria de las prestaciones de BIOGEST, incluyendo un anticipo acordado. El tiempo de suministro será cumplido y finalizado cuando la mercancía se haya puesto a disposición en fábrica o cuando se haya avisado al cliente la disponibilidad del flete.

§ 3. En cualquier momento tenemos el derecho de suministros parciales.

§ 4. Deseos de cambio por parte del cliente o por causas de fuerza mayor, fallas operativas, huelgas y luchas de trabajo o cualquier otro obstáculo fuera de nuestro alcance o de nuestros proveedores nos liberan por el tiempo de la falla de entrega y de sus efectos de nuestra obligación del suministro o las prestaciones de servicio. El tiempo de suministro será prolongado por el tiempo de la falla. En caso de una falla no-temporal tenemos el derecho de retirarnos. Transcurridas cuatro semanas el cliente nos puede establecer un post-plazo adecuado para el suministro o prestación de servicios. Si en ese plazo no se realiza el suministro o la prestación de servicios el cliente tendrá el derecho de retirarse del contrato. No existe el derecho de exigir indemnizaciones.

§ 5. En caso de un retraso del suministro nuestra responsabilidad se limita a la mitad del daño ocurrido al cliente.

§ 6. Según las fechas previamente establecidas, el cliente está obligado a avisarnos probables cambios de fechas con un anticipo mínimo de 14 días por escrito. Gastos ocurridos por cambio de fechas realizadas por parte del cliente estarán a cargo del mismo. Si es necesario visitar al cliente por las circunstancias presentadas a su responsabilidad los gastos serán a cargo del cliente.

§ 7. Aún sin haberlo convenido explícitamente, una vez entregada la mercancía a la empresa por medio del flete o poniéndola a disposición del cliente en fábrica el automáticamente el peligro es transferido al cliente. En caso de que el flete se retrase en consecuencia por los cuales el cliente tiene la responsabilidad almacenamos la mercancía a cargo del cliente en nuestras instalaciones o instalaciones de terceros. En este caso le facturaremos al cliente los costos del almacenamiento reales pero mensualmente un mínimo de 0.5 % del monto de la factura de la mercancía almacenada. Adicionalmente tenemos el derecho de establecer un plazo de entrega adecuado y si en su caso no se cumple revocar el contrato realizado y exigir indemnizaciones por incumplimiento.

§ 8. El cliente está obligado a recibir la mercancía y nuestras prestaciones de servicios en fábrica en cuanto se le haya avisado que los trabajos se hayan concluido o cuando se haya realizado por contrato la prueba de los servicios prestados. En caso de retraso de la recepción sin culpa nuestra, se aceptará dos semanas después de la indicación de la terminación de los trabajos como concluida.

§ 9. Si no está explícitamente indicado, nuestros precios se entienden neto incluyendo los gastos del impuesto al valor agregado (IVA). Al suministrar la mercancía siempre facturamos independientemente el empaque, flete etc. El monto de la factura se debe de pagar con el suministro o prestación de servicios.

Todos los precios se entienden siempre únicamente para el pedido actual y no pueden ser exigidos con efectos retroactivos, para pedidos futuros, ni para pedidos en consecuencia.

Los precios actuales de mercancías o prestaciones de servicio se rigen por nuestra lista actual de precios. La factura se elabora respectivamente después de la ejecución de los trabajos y se debe de pagar inmediatamente. Tenemos en cualquier momento el derecho de facturaciones parciales.

Prestaciones de servicios especiales o en su caso que no sea parte del pedido original se facturarán de manera desglosada e independiente. Eso también aplica para retrasos ocasionados por parte del cliente.

Nuestras facturas se reconocen como validas si el cliente no haya objetado por escrito en un periodo no mayor de 30 días después de la fecha de emisión de la factura.

§ 10. Los pagos se reconocen como efectuados en su volumen cuando nosotros disponemos de ellos en un banco. Cheques y cambios nada más aceptamos para cumplimiento. Descuentos, gastos, costos de transferencia y comisiones del banco son a cargo del cliente. A partir del vencimiento calculamos intereses de 8 por ciento en referencia al interés básico actual. Si existen dudas fundamentales sobre la solvencia económica del cliente, si se inicia un juicio de solvencia sobre sus bienes tenemos el derecho de retirarnos de la parte no cumplida del contrato de suministro o otros contratos y exigir bonificaciones o pagos en adelante o garantías.

§ 11. El cliente únicamente tiene el derecho de un balance o detención si la demanda recíproca es inconcusa o si tiene validez legal.

§ 12. La propiedad de mercancías suministradas es nuestra hasta haber recibido todos los pagos de acuerdo a nuestra relación mercantil con el cliente. Si existe una relación de crédito de cuenta corriente la reserva de propiedad se refiere al saldo reconocido. El cliente únicamente tiene el derecho de retirarse del contrato si nosotros – tomando en cuenta excepciones legales – no cumplimos un plazo acordado para la corrección o suministro de la refaccionaria. Si el defecto sea irrelevante el cliente nada más tendrá el derecho de una disminución del precio de venta. En otros casos no existe el derecho a una disminución del precio de venta.

La elaboración de la mercancía se realiza para nosotros como proveedor sin ninguna obligación. Por la elaboración y el enlace con otras mercancías adquirimos co-propiedad a la nueva mercancía en relación al monto de facturación de la mercancía con los demás materiales. El cliente puede vender la mercancía únicamente en negocios comunes y no empeñarlos o entregarla como garantía. Nos tiene que informar sobre intervenciones de terceros de manera inmediata. Según nuestra exigencia debe de asegurar la mercancía a sus propios costos contra pérdida o daños; sus derechos resultando de los contratos con el seguro los cede de antemano a nosotros. El cliente tiene el derecho de reservarse esas exigencias siempre y cuando haya cumplido con sus obligaciones de pago siempre y cuando no exista una solicitud de juicio de insolvencia o un cese de pagos.

Si el cliente no cumple con sus obligaciones de pago, nosotros podemos retirar su derecho de vender la mercancía y exigir que el cliente nos facilite la retirada de la mercancía o que respectivamente nos indique el deudor y las exigencias cedidas incluyendo toda la documentación y avise al deudor de la retirada. La retirada de la mercancía no implica una anulación del contrato. Si el valor de las seguridades rebasa nuestras exigencias por más de 20 % cesaremos si el cliente lo exige nuestras seguridades según nuestro criterio. Lo mismo aplica para exigencias del cliente por contratos, con cuyo cumplimiento se vence nuestra propiedad.

§ 13. Deficiencias obvias de la mercancía suministrada y diferencias de cantidades o suministros equivocados se deben de avisar por escrito dentro de los primeros 8 días después de la entrega, alguna deficiencia oculta se deberá avisar inmediatamente después de su descubrimiento. Vencidos estos plazos, se vencen todos los términos de garantía. Para suministros en fábrica no aplican este plazo.

En los siguientes casos No aplica ninguna garantía.

Uso inadecuado o inapropiado, montaje incorrecto o mantenimiento por el cliente o terceros, desgaste natural, tratamiento incorrecto o negligente, mantenimiento inapropiado, insumos inapropiados, obras defectuosas, influencias químicas, electroquímicas y eléctricos si no son responsabilidad nuestra.

En este caso se vence nuestra garantía pero si el cliente o terceros hayan realizado sin nuestra autorización cambios o trabajos de mantenimiento, sin embargo si el cliente puede probar que las deficiencias hayan ocurrido antes de los cambios o trabajos de mantenimiento.

En caso de exigencias adecuadas corregiremos las deficiencias según nuestras medidas o suministramos refaccionaria adecuada. Si esto no ocurre dentro de un plazo adecuado o si la refaccionaria también está defectuosa o si el retoque falla varias veces, el cliente puede devolver la mercancía o exigir una disminución del precio. Únicamente en casos de peligro de la seguridad de operación y para evitar daños fuertes o si tardamos mucho para el retoque de la falla, el cliente tiene el derecho de reparar la falla por su parte o por terceros y exigimos los gastos de la reparación.

El cliente nos deberá de avisar de manera inmediata de lo mismo.

Si las deficiencias ocurridas se reducen a materiales y materias primas de nuestros proveedores tenemos el derecho de limitar nuestra responsabilidad en la cesión de los términos de garantía que tenemos con nuestros proveedores, si no falla la satisfacción de los derechos cesados o si los derechos cesados no pueden ser impuestos.

Damos garantía por la ejecución adecuada de los trabajos incluyendo la refaccionaria cambiada dentro de la misma. No se incluyen piezas de desgaste.

El plazo de garantía es de 24 meses empezando con la entrega, al más tardar 3 meses después de la instalación o respectivamente 4 meses después del suministro o respectivamente el aviso de disposición de flete. Excluyendo términos de garantía las exigencias del cliente prescriben mínimo 2 años después de la recepción de los servicios prestados. Para realizar servicios de seguridad aplica § 17 VOB/B respectivamente. El tiempo de garantía puede ser extendido a 5 años, pero se requiere realizar un contrato independiente de mantenimiento con nosotros.

§ 14. Exigencias de indemnización en contra de nosotros – no importa por cual motivo – son excluidos, si nosotros o representantes legales nuestros o personal contratado por nosotros haya actuado con descuido ligero. Esta exclusión de indemnización no tiene validez, si faltan propiedades garantizadas o si obligaciones esenciales siendo parte del

contrato hayan sido violadas. En este caso la indemnización por daños se limita al volumen de la garantía y por descuido ligero de partes del contrato al daño típico del contrato y daños previsibles. Rechazamos cualquier responsabilidad por daños del medio ambiente si el cliente tiene un juicio de insolvencia o una suspensión de pagos. Exigencias según la ley de indemnización por productos siguen intactos. El cliente tiene la obligación de revisar el funcionamiento de la mercancía bajo su propia responsabilidad.

§ 15. El lugar de cumplimiento de todos los derechos y obligaciones es Tlaxcala, Tlax, México.

§ 16. El cliente tiene la obligación de entregarnos cuando sea necesario expedientes técnicos como p.ej. planos de construcción e instalación. El cliente debe de apoyar a nuestro personal con la ejecución de los trabajos pactados por contrato, sobre todo con el acceso ilimitado al lugar de la obra, con energía eléctrica, luz, ventilación, un lugar seco de instalación, conexiones y nos tiene que poner a disposición una grúa, siempre y cuando sea necesario para los trabajos a realizar.

Además el cliente tiene que asegurar que durante la ejecución de los trabajos, este en cualquier momento presente personal calificado que tenga los conocimientos necesarios para apagar o prender cualquier componente relacionado con la PTAR. Adicionalmente siempre deberá de haber presente uno o dos ayudantes por parte del cliente para apoyar a nuestro personal de instalación.

§ 17. Tenemos el derecho de negar o suspender reparaciones e instalaciones relacionadas con material peligroso y su eliminación en cualquier momento si el cliente no entrega por escrito un certificado de no objeción sobre los objetos de la reparación y materiales relacionadas con la misma.

§ 18. La cancelación del pedido: Si por motivo del cliente no se realiza la ejecución del proyecto, el cliente está obligado a pagar un precio global del 30 % para compensar el daño provocado a BIOGEST MEXICO. El cliente puede justificar que no haya ocurrido ningún daño o de una manera no-esencial. Intocable queda la opción para BIOGEST MEXICO de justificar y cuantificar el daño. En este caso el cliente tiene la obligación de sustituir el daño realmente ocurrido.

§ 19. El cliente debe de proveer las medidas necesarias para la prevención de daños y accidentes a personas y bienes en el lugar de los trabajos. Siempre tiene que informar a nuestro personal sobre las actuales medidas de seguridad si en su caso sean relevantes. El cliente está obligado de avisarnos de posibles infracciones de nuestro personal contra dichas medidas de seguridad.

§ 20. El cliente tiene la responsabilidad absoluta para el uso de todo tipo de aparatos, herramientas, equipo, etc, usados en áreas de peligro de explosión. El cliente debe de proveer en caso de instalaciones en áreas de peligro de explosión un permiso de poder soldar para asegurar un examen y los trabajos en estas instalaciones.

§ 21. Las partes se obligan a mantener en secreto toda la información mercantil y técnico enterado por la relación mercantil obtenida. Especificaciones, formatos, diseños, planos y otros documentos no deben de ser entregados o puesto al alcance de terceros sin el permiso de la otra parte. La obligación de mantener el secreto no aplica para informaciones que ya son de libre acceso público. Existe para todo el tiempo del contrato y una vez vencida por tres años adicionales.

§ 22. Tenemos el derecho de cesar derechos y obligaciones de este contrato en cualquier momento a terceros.

§ 23. Si algunas de las determinaciones mencionadas quedan inactivas por completo o parcialmente no serán afectados las demás determinaciones. Adicionalmente son validas la determinaciones de la VOB/B.

§ 24. Para consumidores no aplican las determinaciones mencionadas si contradicen condiciones legales. Todas las demás determinaciones sobre todo las de la reserva de propiedad siguen siendo intocables.

§ 25. BIOGEST MEXICO no se responsabiliza por daños de obra civil aún si en su caso BIOGEST MEXICO haya participado en la elaboración del proyecto o del proyecto ejecutivo. El cliente debe de revisar el cálculo estructural, armado, calidad del concreto y todas las demás condiciones de la obra civil por su cuenta y sus propios gastos siendo responsable de la correcta ejecución de la obra civil.

§ 26. La condiciones mencionadas son válidas para todos – también a futuro – suministros y prestaciones de servicio si no se haya acordado por escrito algo diferente. Condiciones generales de negocio de nuestros clientes únicamente son aceptados si los aprobamos por escrito. Guardar silencio a condiciones generales de negocio contraindicados no implica que tengan validez legal o que los aceptemos.